



Daniel Rodríguez Collazo  
Presidente Ejecutivo

26 de enero de 2015

A TODO EL PERSONAL

Daniel Rodríguez Collazo  
Presidente Ejecutivo

**CARTA NORMATIVA RH 2015-01: ENMIENDA A LA SECCION IX DE LA CARTA NORMATIVA 2012-01 DE 13 DE MARZO DE 2012, ITINERARIO DE TRABAJO Y REGISTRO DE ASISTENCIA**

La presente tiene como propósito enmendar la Sección IX de la Carta Normativa RH 2012-01, a los efectos de establecer que el proceso de Autorización y Registro de Asistencia se realizará en un periodo quincenal en lugar de semanal. En adelante, el *Informe de Asistencia Semanal* ("Time Card") se convertirá en el ***Informe de Asistencia Quincenal***. Todos los empleados de la Corporación observarán la normativa establecida en la mencionada sección.

- I. Se enmiendan el título de la sección; el primer párrafo del inciso 2; se elimina el inciso 3; se enmienda el inciso 4 y se reenumera como inciso 3, al igual que el resto de los incisos, para mantener el orden cronológico, de la Sección IX de la Carta Normativa RH 2012-01, para que lea como sigue:

"IX. Autorización y Registro de Asistencia *Quincenal*

1. ...
2. *El próximo día laborable del día 15 y 30/31 de cada mes, el Área de Recursos Humanos enviará a cada Supervisor el Informe de Asistencia Semanal ("Time Card") del periodo quincenal anterior. El supervisor o encargado de asistencia deberá:*
  - a. Verificar los ponches.
  - b. Cotejar y autorizar...
  - c. ...
  - d. ...

3. El supervisor, director de oficina o vicepresidente de área deberá certificar (firmar) el "Time Card". Luego lo enviará con los anejos correspondientes al Área de Recursos Humanos, **no más tarde de tres días laborables posterior a la fecha en que se le refirieron los mismos.**
  4. El Informe de ...
  5. ...
  6. ...
- II. Las demás disposiciones contenidas en las Secciones I a la VIII y en la Carta Normativa 2014-01 de 15 de enero de 2014 permanecerán inalteradas y en plena fuerza y vigor.
- III. Fecha de Efectividad

Esta Carta Normativa será efectiva el 1 de febrero de 2015.